Términos y Condiciones del Programa de Vacaciones Tecnológicas 2027

SENATI en aplicación del literal a) del artículo 74°.1 del Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley N.º 29571), cumple con informar los términos y condiciones aplicables al Proceso de matrícula para el Programa de Vacaciones Tecnológicas; para tal efecto, se informa a "**EL APODERADO**" y "**EL ALUMNO**"; de ser el caso, lo siguiente:

1. Que para matricular a EL ALUMNO se debe cumplir con los siguientes requisitos:
 a) Tener entre 7 a 16 años de edad.
 b) Contar con el Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería de EL ALUMNO y de EL APODERADO.
 c) No registrar pago pendiente con la Institución.
2. EL APODERADO deberá de cumplir con presentar todos los documentos establecidos para el proceso de matrícula.
3. EL APODERADO, para gestionar la matrícula de EL ALUMNO, deberá:
 a) Completar la **FICHA DE INSCRIPCIÓN** colocando los datos personales, contacto de emergencia, ficha médica, entre otros de EL ALUMNO Y EL APODERADO; los cuales son necesarios para los procedimientos académicos internos que incluye la **Política de Privacidad y de Tratamiento de Datos Personales**; así como leer los **Términos y Condiciones** del servicio y en caso de encontrarse conforme, manifestar su aceptación.
 b) Anexar mediante los mecanismos indicados para la matricula; presencial u online, el documento nacional de identidad (DNI) o el Carnet de Extranjería y demás documentos requeridos.
 c) Pagar el ticket de matrícula dentro de la vigencia del mismo; puede hacerlo con pago en línea por cualquiera de los canales de pago oficiales indicados en el siguiente enlace: https://www.senati.edu.pe/senati-lugares-pago-bancos-banca-movil
 d) Presentar el voucher (original) cancelado, por derecho de matrícula.

 Es de entera responsabilidad de EL APODERADO consignar de manera clara y legible su número telefónico y correo electrónico para cursar todo tipo de comunicaciones (email, mensajes de texto, whatsapp). Habiéndose cursado las comunicaciones (e-mail y teléfono), la no lectura de éstos no le exime de responsabilidad a EL APODERADO y/o EL ALUMNO.

4. SENATI se reserva el derecho de revisar la veracidad de la información presentada en formato digital o físico por El APODERADO y/o ALUMNO según lo indicado en el punto 3), en caso que SENATI verifique el NO cumplimiento o la NO veracidad de la información proporcionada; EL ALUMNO, no podrá continuar con el Módulo al cual se inscribió, y, se hace de conocimiento que los inconvenientes que se ocasionen en los trámites para la regularización de la matrícula, son de estricta responsabilidad de EL APODERADO.
5. El desarrollo de clases será de acuerdo a la modalidad (Presencial o Remota) en la que se haya matriculado EL ALUMNO.

 Para realizar los estudios en la modalidad remota, es responsabilidad de EL APODERADO verificar que dispone de los siguientes recursos, en el domicilio de EL ESTUDIANTE:

 - Un dispositivo de cómputo (computadora de escritorio, portátil u otro).

- Conexión de internet estable, de preferencia por cable de red (que le permita llevar las clases sin interrupciones).
- Disponibilidad de buena calidad de audio, para ello se requiere parlantes o altavoces y un micrófono.
- Cámara web.
- Ubicación física que le permita realizar las clases sin interferencias.
- Navegador (browser) de Internet actualizado.

6. En caso de que el turno escogido no esté disponible, EL ALUMNO será matriculado en el turno que en el momento de la matrícula se encuentre disponible; previa aceptación de EL APODERADO.

7. Todo ESTUDIANTE dispone de los siguientes medios / recursos para mantenerse informado sobre el desarrollo de actividades académicas durante el desarrollo de los cursos:

 - **SINFO**: Es el Sistema de Información de SENATI para la gestión Académica. Brinda información de horarios, calificaciones, cronograma de pagos, etc.
 - **App SENATI**: aplicativo móvil (SENATI MÓVIL), el cual brinda acceso a SINFO y a contar con el Carnet Estudiantil digital.
 - **Canal YouTube:** Canal SENATI en YouTube donde se encuentran todas las actividades que se realizan en la Institución y que queremos compartir con la comunidad educativa.
 - **Campus Online**: Se dispone de soluciones de Tecnologías de Información que, contribuirán en la formación profesional a través de herramientas de soporte en el proceso de aprendizaje. Es obligación del ESTUDIANTE su revisión diaria:
 - **Correo Institucional**: Para mantener una comunicación fluida disponemos de un área encargada de crear las cuentas de correo ……@senati.pe para estudiantes. Para consultas o problemas con la cuenta acceder a: Centro de Atención de Solicitudes https://solicitudes.senati.edu.pe/
 - **LMS Blackboard**: Plataforma utilizada para desarrollar los cursos de forma virtual. En ella podrán acceder a los cursos, materiales, tareas y calificaciones.
 - **Biblioteca Online**: Es un espacio donde encontrarás los materiales de estudio, videos y enlaces que servirán de soporte en el proceso de aprendizaje, a lo largo de la carrera.

8. Para el desarrollo de clases, se tienen las siguientes consideraciones:

 - El Inicio de clases está sujeto a un mínimo de 15 participantes.
 - Debe considerar que solo se permite el 20% de inasistencias justificadas. Se considerarán justificadas las inasistencias sustentadas por razones médicas, emergencia familiar u otras causas debidamente acreditadas mediante documentación idónea presentada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la inasistencia.
 - Una vez iniciado el curso es responsabilidad de EL APODERADO, cumplir con la asistencia de EL ALUMNO, en la frecuencia y hora establecida.
 - No habrá cambio de curso, postergación de clases y/o devolución del pago.
 - El pago efectuado por el Módulo, bajo ningún supuesto, será materia de devolución. La excepción de la devolución, es factible (previa evaluación del caso), antes del inicio de clases. El plazo máximo para solicitar devolución de dinero es de 6 meses (solo aplica

en caso no haya iniciado el curso). Posterior a los seis (06) meses podrá utilizar el monto abonado en otros cursos.

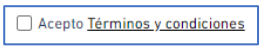
- Con respecto a la certificación digital, se considera que:
 - Por cada curso aprobado el participante puede acceder a un Certificado digital de Módulo Formativo a nombre de SENATI.
 - Al término del módulo (bloque completo de cursos) aprobado el participante accede a un Certificado digital Modular a nombre de SENATI, previo pago de acuerdo al tarifario vigente.
 - La nota mínima aprobatoria para acceder a las certificaciones es de 14.

 EL APODERADO, consignado en la FICHA DE INSCRIPCIÓN, es el único responsable de gestionar personalmente cualquier trámite o realizarlo conforme a lo regulado en la Ley N.° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2024-JUS https://arco.senati.edu.pe/Home/SolicitudesARCO y demás normativa legal vigente aplicable.

7. SENATI se reserva el derecho de modificar la programación, lo cual será comunicado previamente a EL APODERADO, a través de los canales institucionales.
8. Si hubiera alguna consulta académica, EL APODERADO puede realizarlo en forma presencial o por correo electrónico proporcionado por SENATI.
9. Los presentes términos y condiciones se brindan en calidad de declaración jurada, por este motivo, EL APODERADO manifiesta que la información proporcionada es verdadera. En caso de falsedad autoriza someterse a las responsabilidades civiles y penales que pudieran corresponder, conforme a Ley.
10. De resultar afectado el normal desarrollo de las actividades académicas debido a causas de caso fortuito o de fuerza mayor conforme a lo regulado en el artículo 1315° del Código Civil, y todas aquellas causas que se deriven directa o indirectamente de: acciones militares, invasión, guerra civil, luchas civiles, insurrecciones, pandemias, desabastecimiento sostenido de materiales debidamente comprobado, catástrofes naturales como terremotos, deslizamiento de tierras y/o piedras, aluviones o desbordamiento de ríos, incendios o inundaciones, lluvias continuas, tormentas eléctricas, interrupciones de puentes y carreteras, interrupción del suministro de energía eléctrica, del servicio de agua potable y desagüe y cualquier otro daño y/o retraso por causa no imputable a SENATI que interrumpa las actividades académicas, se dará lugar a las siguientes medidas: a) Cambio temporal a modalidad de estudios remota, b) Suspensión de clases, c) Recuperación de actividades académicas. Todas estas medidas serán comunicadas oportunamente a través de los canales oficiales de comunicación de SENATI.

11. Para las clases presenciales, EL APODERADO y/o EL ALUMNO deberá tener en cuenta las siguientes medidas aplicables:
 - El uso de mascarilla es obligatorio para toda persona que presente tos, congestión nasal, estornudos u otros síntomas respiratorios.
 - Durante la permanencia en las instalaciones de SENATI, los participantes deberán respetar las normas de convivencia, seguridad y disciplina institucional.

- No se permitirá el ingreso a clases con prendas que comprometan las condiciones de seguridad, higiene o el adecuado desarrollo de las actividades académicas.

12. Finalmente, EL APODERADO (EL ALUMNO, en cuanto corresponda), manifiesta haber leído, conocer y estar de acuerdo con todos los términos y condiciones del **Programa de Vacaciones Tecnológicas**, por este motivo, al presionar el botón: 

, ACEPTA los TÉRMINOS Y CONDICIONES.